APROBACIÓN DE POLIZA

De conformidad con la delegación otorgada por el Sr. Alcalde Municipal mediante el Decreto 0348 de 11 de septiembre de 2020, el Director del Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Pasto, procede a aprobar la(s) póliza(s), conforme a la siguiente información:

Fecha de Aprobación	Numero Contrato	Tipo Contrato	Nº de Registro
2022-10-03	20222839	Contratación de menor cuantía	321
Objeto Contractual			
El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, “CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2022”, a precios unitarios fijos.			

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Identificación	12111266
Nombre contratista	HENRY PUENTES DUSSAN

DATOS DE LA PÓLIZA

Clase de Póliza	Nombre Aseguradora	Nº de Póliza	Fecha de Expedición	
Póliza de Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	61-44-101044743	2022-10-01	
Póliza de responsabilidad extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A	61-40-101016608	2022-09-30	

AMPAROS

Nº Póliza	Descripción	Desde	Hasta	Valor
61-44-101044743	Cumplimiento del contrato	2022-08-10	2023-06-30	$ 125,145,062.00
61-44-101044743	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2022-08-10	2023-06-30	$ 250,290,123.00
61-44-101044743	Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	2022-08-10	2025-12-30	$ 125,145,062.00
61-44-101044743	Calidad y estabilidad de la obra	2022-08-10	2027-12-30	$ 125,145,062.00
61-40-101016608	Responsabilidad civil patronal	2022-08-10	2022-12-30	$ 200,000,000.00
61-40-101016608	Predios, labores y operaciones	2022-08-10	2022-12-30	$ 200,000,000.00
61-40-101016608	Contratistas y subcontratistas	2022-08-10	2022-12-30	$ 200,000,000.00
61-40-101016608	Vehículos propios y no propios	2022-08-10	2022-12-30	$ 200,000,000.00

CÚMPLASE

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
Director Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyectó: Judhy Paola Achicanoy Enriquez
Abogada DACP

Revisó: Diana Sofia Santacruz Pantoja
Abogada DACP